Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 17 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y sello recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL
CHILE

DECRETO ALCALDICIO N°6447_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CONSTANZA VALENTINA FLORES GANGAS, R.U.T: [redacted] o 11, Contrata - Profesional, hacer uso de 04 hrs. de compensación, el día viernes 16 de junio de 2017. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

Impreso por: camila díaz guzman 17/05/2017 10:53:36

5C884BE6E8AD9CF9013EDAC180F5D399